

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Mártes, 12 de Septiembre de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.955

LONDRES 2 SEPTIEMBRE

Las diferencias entre Inglaterra y el Transvaal siguen siendo tan marcadas y revisten tal carácter, que á la hora presente casi se ha perdido la esperanza de llegar á una solución pacífica. De una y otra parte se notan á menudo cambios de frente y se formulan nuevas reclamaciones y nuevas pretensiones.

Después de largos debates y de negociaciones interminables con los representantes de Inglaterra, los boers han resuelto otorgar el sufragio á los wítlanders que hayan vivido siete años en el país, pero en condiciones tan difíciles y complejas, que nada tiene de extraño que Inglaterra haya considerado ilusoria la concesión, ya que los boers hallarían siempre algún pretexto para declarar inelegibles á los wítlanders, á quienes ostensiblemente han concedido el derecho electoral.

Sin duda por abrigar esta sospecha, M. Chamberlain ha propuesto que se constituya una comisión mixta de información que examine las disposiciones acordadas para la concesión del derecho del sufragio á los wítlanders y las garantías que ofrecen para su aplicación equitativa é imparcial. No podía M. Chamberlain dejar de adoptar precauciones de este género, en vista de la manera como los boers han faltado á los compromisos solemnes contraídos con los wítlanders, que constan en el tratado de 1884 con Inglaterra.

El presidente Krüger no rechaza la proposición de que hablo, pero tampoco parece dispuesto á aceptarla. Ha contestado á ella formulando alternativa nueva proposiciones, en que si bien es cierto que hace nuevas concesiones, lo es asimismo que van acompañadas de ciertas peticiones á las que á Inglaterra le será muy difícil acceder.

He aquí las nuevas proposiciones del Transvaal, que ha comunicado por telégrafo sir Alfredo Milner á M. Chamberlain, con fecha de 22 de agosto:

1.^a El gobierno del Transvaal, correspondiendo á la petición formulada por sir Alfredo Milner, en la conferencia que celebró con el presidente Krüger en Bloemfontein, otorgará el derecho del sufragio en favor de los wítlanders que hayan residido en el Transvaal cinco años, en vez de siete.

2.^a El mismo gobierno influirá en el Volksraad para que acuerde conceder ocho sitios en cada una de ambas Cámaras á los representantes elegidos por los wítlanders en el Witwaterstrand (la región aurífera). Como quiera que tienen ya dos representantes, los wítlanders contarían en lo sucesivo con una representación de 10 miembros en el Raad, que está constituido por 36. En todo caso, la representación de los wítlanders no sería nunca menor de una cuarta parte del número total.

3.^a Los representantes electorales de los wítlanders en el Raad serán elegibles para el cargo de presidente de la

república ó de comandante general.

4.^a El gobierno se hará siempre dispuesto á tomar en consideración las indicaciones amistosas de Inglaterra sobre los detalles de la nueva ley de sufragio, hechas por el representante inglés en Pretoria.

5.^a Al formular las proposiciones que anteceden, el gobierno de la república Sud-Africana entiende:

(a) Que Inglaterra estará de acuerdo respecto á que la intervención actual no constituirá precedente alguno para una acción análoga, y en que en lo porvenir no tendrá efecto intervención alguna en los asuntos interiores de la república.

(b) Que Inglaterra no insistirá en la afirmación de su derecho feudal y que se evitará toda cuestión sobre este punto.

(a) Que el arbitraje, del cual será excluido todo el elemento extranjero fuera del Estado libre de Orange, se concederá así que quede adoptado el proyecto para la extensión del sufragio.

En otro despacho, el secretario de Estado del Transvaal dice con mucho énfasis que las concesiones hechas por su gobierno dependen espresamente: 1.^o De que consienta Inglaterra en no intervenir en adelante en los asuntos interiores de la república Sud-Africana; 2.^o De que Inglaterra no insista en afirmar la existencia de sus derechos como potencia feudal y acepte el arbitraje.

El gobierno del Transvaal no ha consultado todavía al Volksraad sobre las proposiciones de que ha dado noticia y no lo hará sino después de contar con el asentimiento de Inglaterra.

M. Chamberlain, en su contestación que lleva la fecha de 28 de abril, dice que su gobierno presume que no se opondrán obstáculos al derecho de sufragio acordado en favor de los wítlanders, para que de esta suerte pueda funcionar regularmente el nuevo estado de cosas, y que Inglaterra entiende, en suma, que los wítlanders obtendrán inmediatamente una representación efectiva en el Volksraad. Desde entonces, Inglaterra no se esplica satisfactoriamente que el Transvaal se oponga á la proposición relativa al nombramiento de una comisión mixta de información, pero acerca de este punto M. Chamberlain declara que su gobierno se contentaría con una información hecha por el agente inglés en Pretoria, auxiliado por algunas personas nombradas por sir Alfredo Milner. M. Chamberlain confía en que el gobierno del Transvaal dará toda clase de facilidades al citado agente para el cumplimiento de esta misión, y que en las leyes futuras omitirá las condiciones complicadas por demás referentes á la elegibilidad y á la conducta personal, que han figurado en las proposiciones anteriores del Transvaal que hablan de la reforma de la ley del sufragio.

Inglaterra confía también en que el gobierno del Transvaal esperará conocer el informe de la comisión inglesa, antes de someter al Volksraad una nueva ley sobre el sufragio. En cuanto á las condiciones fijadas por el gobierno del Transvaal y desde luego por lo que se refiere á la intervención, Inglaterra espera que el cumplimiento de las promesas hechas y el tratamiento equitativo de que serán objeto los wítlanders, harán innecesaria toda intervención en lo sucesivo; pero Inglaterra no podrá, como se comprende, abandonar sus derechos al pactar convenios, ni renunciar á las obligaciones propias de una potencia civilizada, para proteger contra la injusticia á sus nacionales en un país extranjero. Por lo que hace á la cuestión de sus derechos como potencia feudal, M. Chamberlain recuerda simplemente su despacho de 13 de julio último, en el que declaró que la pretensión de la república Sud-Africana de ser tratada como un Estado soberano internacional, no tenía el menor fundamento en la ley ni en la historia, por lo cual dicha petición era completamente inadmisibile. Inglaterra consiente en que se discuta la forma y la misión de un tribunal de arbitraje, del que serían excluidos los extranjeros, y toda influencia que éstos pudieran ejercer. Estos puntos debían discutirse entre el presidente Krüger y sir Alfredo Milner, y habían de tomarse inmediatamente las medidas consiguientes á un acuerdo, en una nueva conferencia que tendría efecto en Capetown. Finalmente, M. Chamberlain hacía observar que la cuestión del sufragio no es la única que está pendiente entre Inglaterra y el Transvaal, y que hay otras diferencias que no quedarán zanjadas con la concesión del sufragio á los wítlanders, las cuales han de ser sometidas también al arbitraje. Es necesario que estas cuestiones queden terminadas al propio tiempo que las que actualmente se discuten. Tales asuntos, con el del arbitraje, podrían ser discutidos en la conferencia de Capetown.

Los boers, por una parte, se muestran rebeldes en dos asuntos, en los que se tiene por imposible llegar á un acuerdo con Inglaterra: el de los derechos feudales de esta nación y el del derecho que tiene Inglaterra á intervenir en el Transvaal en ciertas graves eventualidades. M. Chamberlain, por otro lado, rechaza las pretensiones de los boers é insiste en la necesidad de una información para la aplicación de la ley del sufragio, dándose, empero, por satisfecho, con que practique aquel trabajo el representante inglés en Pretoria. Además, propone una nueva reunión en Capetown, en la que el presidente Krüger habrá de conferenciar otra vez con sir Alfredo Milner. Mister Chamberlain quiere que todas las cuestiones en litigio, entre las que figuran algunas muy graves, sean zanjadas ahora y no queden relegadas á

una época indeterminada.

Sir Alfredo Milner, en la conferencia de Bloemfontein, limitóse á hablar del sufragio y no dijo una palabra de los demás asuntos candentes, por creer que, una vez obtenido aquél, los wítlanders podrían por sí mismos hacer el resto.

La actual situación se parece mucho á un callejón sin salida. Los boers ofrecen concesiones, es verdad, pero á un precio que no conviene de ningún modo á Inglaterra. En cuanto á las proposiciones de M. Chamberlain, parece-me que el presidente Krüger no consentirá en ir á Capetown.

El partido llamado *Africander Bond*, en la colonia del Cabo, no ocultan apenas sus simpatías por los boers, sus hermanos de raza y de idioma, y la actitud del primer ministro Schreiner, que es uno de los jefes de aquel partido, es objeto de violentos ataques por parte del elemento inglés. M. Schreiner ha autorizado el transporte á través de la colonia del Cabo, con destino al Transvaal, de gran cantidad de municiones de guerra, si bien recientemente pronunció un discurso en que declaró que, en caso de una guerra entre Inglaterra y el Transvaal, la colonia del Cabo permanecerá neutral. ¡Estrafias declaraciones en verdad! El partido en que figura M. Schreiner cuenta con una débil mayoría en la legislatura del Cabo, y por esto no parece tener derecho á provocar de esta suerte al elemento inglés. Dícese que sir Milner, el gobernador, piensa despedir al ministro, como á ello tiene derecho.

En resumen: la situación es cada día más difícil; pero el Transvaal, á mi entender, cometerá grave falta si abusa demasiado de su táctica dilatoria. El gobierno inglés no dejará que las cosas se eternicen, pues, después de todo, va en ello su prestigio que le obliga. En la cuestión de los derechos de potencia feudal, por ejemplo, no cederá, seguramente.—W.

(“Diario de Barcelona.”)

NOTICIAS

Paris 4.

Nada se sabe todavía acerca de la columna mandada por los capitanes Voulet y Chanoine, en el Sudan, y es muy posible que trascurra largo tiempo sin tener noticias de la misma, porque después del asesinato del coronel Klobb, del teniente Meynier y de ocho hombres de su escolta, no queda á los individuos de aquella otro recurso que el de internarse en los bosques ó en un país todavía desconocido, para constituir en él un pequeño Estado independiente, á la manera de Samory, que, según parece, era el sueño que trataban de realizar. Quizás harán alguna tentativa en este sentido en el Congo belga, pues en el Sudan francés no tardarían en ser perseguidos y hechos prisioneros ó ejecutados en el acto.

Oficiales que vestían de uniforme se ha presentado el muchacho quien ha sido saludado con frenesí por autoridades y pueblo.

Ha tomado la palabra como mas caracterizado el capitán de Caballería, presentándole á las autoridades y pueblo y haciendo de paso merecido elogios del modesto soldado.

Don Pedro Valens, Teniente de infantería, ha hablado con mucha extension presentándolo como modelo á quien imitar, asociándose á los compañeros de su arma en cuanto hicieron tanto en Filipinas como en España para premiar su heroicidad.

Don Francisco Rullan, profesor de primera enseñanza, ha dicho que puesto que su nombre está ya escrito con letras de oro en las páginas de la historia y que valiente de infantería española escribe su nombre en una placa de plata esmaltada de oro y que todas las naciones le admiran, propone que su retrato adorne el salon de sesiones de nuestra casa consistorial.

El señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento y pueblo da la bienvenida al héroe y dice que es para el pueblo altísima honra contar con tal hijo.

Al terminar éstos discursos resonaban unánimes los gritos de ¡Viva el héroe! ¡Viva Petral! ¡Viva Mallorca! y ¡Viva España!

En dicho acto estaba representado el capitán retirado de la Guardia Civil don Antonio Santandreu por su hijo don Sebastian y recordamos entre las personas notables á don Jerónimo Roselló, don Sebastian Torres, don Eduardo Homar, don Gabriel Ribot, don Pedro J. Rullan, don Francisco Ramis, don Bartolomé Fornés etcétera.

Sirvióse un refresco y una vez terminado el alcalde en nombre del Ayuntamiento dió al pueblo las gracias por los nobles y patrióticos sentimientos que revelaba al festejar al glorioso soldado que tan alto ha puesto el nombre de España.

El Alcalde invitó al pueblo á acompañar á Bauzá hasta su casa, haciendo así autoridades y pueblo. Así se hizo y después de felicitar á los ancianos padres se disolvió la manifestacion que con espontaneidad y unanimidad raras se ha hecho al héroe defensor de B. Iér.—C.

6 de Septiembre de 1899

«Las Provincias» de Valencia publica los siguientes datos que lo ha facilitado un héroe de Baler:

«La epopeya de Baler es bien conocida para que nos detengamos en relatarla. Pero de lo que preguntamos al valiente repatriado, y de lo que éste nos contó, hay algo aún que merece ser conocido.

El destacamento sufrió aún mas que por el fuego del enemigo, que todos los días reanudaba sus ataques contra el convento, por el hambre, la humedad y las enfermedades. El médico Sr. Vigil se veía imposibilitado de medicinar á los enfermos, por falta de medicamentos, y tenía forzosamente que ver morir á aquellos valientes sin poder emplear, para salvarlos, los recursos de la ciencia.

Las provisiones que tenían, suficientes para ocho meses, se mojaron y se florecieron. Para tener agua tuvieron que abrir un pozo con los cuchillos de los Maüssers, y para atender á la defensa de la improvisada fortaleza, rodeada de trincheras enemigas, se vie-

ron precisados á establecer dos turnos, medida que les sirvió de poco para el apetecido descanso, pues las acometidas continuadas de los tagalos les obligaban á tener que acudir á todos los puntos, y aún así, resultaron algunos puntos indefensos.

Una de las armas de que se servían para la defensa era el agua hirviendo que empleaban para desalojar de punto á las tapias á los insurrectos, á los que cazaban á tiros, cuando medio abrasados huían, convencidos de que sus intentados asaltos eran imposibles.

Llegó ocasion en que los defensores de Baler que no se hallaban enfermos, eran diez ó doce solamente, y visto por el médico que la causa era la falta de ventilacion y la humedad excesiva, propuso abrir una puerta recayente al pueblo, para lo cual se tuvo que hacer una salida.

¡Y qué salida!

Nueve hombres con su armamento y dos con trapos empapados de petróleo, con los que prendieron fuego á dos de las casas mas inmediatas al convento, después de atacar á la trinchera que las defendía, corriéndose la menguada columna por el foso que la circueja.

El resultado de este hecho de armas fué el hacer retirar á los sitiadores y abrir la ansiada puerta, desde cuyo instante mejoraron los enfermos, y no hubo ni una sola baja mas por enfermedad.

Tan bizarra salida costó la vida á diez ó doce tagalos.

La necesidad le obligó á convertirse en otros Robinsones, pues tuvieron que hacerse camisas con telas de saco, que cosían con hilo, producto de sus deshechos morrales, y con agujas improvisadas de alambres.

Fabricáronse también cazado con las lonas de unos catres viejos y con maderas transformadas en toscas suelas.

La comida ordinaria en un principio, fué arroz hervido sin sal, pues no la había, y latas de sardinas, de lo cual tenían que comer también los enfermos. Pero en los meses últimos tuvieron que apelar á los perros y á las culabras boas, que abundaban en los alrededores del convento, y cuya caza les era, fácil, pues con el continuado foguero que habían tenido que sostener con los insurrectos, cada uno de los sitiados era un habilísimo tirador.

Durante el largo asedio, murieron la mayoría de ellos de la epidemia de beriberi, el capitán Las Morenas, el teniente Alonso, un cabo y 21 soldados, siendo fusilados un sargento y un individuo, por querer desertar.

Tres soldados lograron, sin embargo, pasarse al campo enemigo, medio locos de hambre y de fiebre por tan largo encierro y por la falta de sol y la humedad.

Dos horas antes de presentarse en el convento el teniente coronel Aguilar, que es el que les convenció de la inutilidad de su resistencia, se libró el último combate, en el que perdieron la vida 17 insurrectos. Convencidos al fin los periódicos de la Península que les llevó el teniente coronel, enviaron sus condiciones de capitulación á Aguinaldo, que las aceptó enseguida, saliendo los 31 supervivientes de la honrosa manera ya conocida en todo el mundo.

El soldado Bodes (que es el que llegó á Valencia) nos dijo que Aguinaldo les dió un banquete, y que les hizo pre-

seder de varios insurrectos que en San José, Patabangan, Mongabon y demás pueblos, hacían pregones para que todos respetasen y agasajasen á aquel puñado de valientes. La famosa orden de Aguinaldo enalteciendo á los defensores de Baler, es también sabida y la omitimos, consignando aquí únicamente, y para abreviar este relato, que desde el día 2 de junio, en que capituló el destacamento, hasta el día 7 que salió del convento con dirección á Manila, los mismos tagalos atendieron á la asistencia de los soldados, proporcionándoles alimentos y medicinas. Sin estas atenciones no habrían podido ponerse en camino, pues se hallaban extenuadísimos.

Anuncios oficiales

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, mediante providencia del día de hoy dada á solicitud del procurador D. Guillermo González en representación de D. Ignacio Hernández y Vincent en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos contra los ignorados herederos de D. Inés Roger y Taltavull sobre pago de tres mil pesetas, intereses de dicha suma al cuatro y medio por ciento anual vencidos desde el primero de Junio de mil ochocientos noventa y ocho y que vencieren y costas, por medio de la presente emplazo á dichos ignorados herederos de D. Inés Roger y Taltavull, para que dentro del término improrrogable de diez días contaderos desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en «La Gaceta» de Madrid, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Juan Trémol, en los indicados autos, personándose en forma, previniéndoles que si no comparecieron les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Mahon once Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—E. Escribano actual. Ldo. Juan Trémol

Sociedades recreativas

SOCIEDAD FILANTRÓPICA

del casino "EL CONSEY"

Se convoca junta general ordinaria para el domingo 17 del actual, á las once de la mañana, para tratar de lo que está de manifiesto en el salon del casino «El Consey».—Mahon 10 Septiembre 1899.—Por acuerdo de la Junta Directiva.—El Secretario, Lorenzo Morro.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

París 8.

Sentencia de Dreyfus

He aquí el texto del veredicto dictado por el consejo de guerra de Rennes que ha juzgado nuevamente al capitán Dreyfus.

«El coronel Jonaust presidente del consejo, puesto de pié da lectura del siguiente veredicto:

En nombre del pueblo francés, hoy día 9 de Septiembre de 1899, el consejo de guerra de la décima region del cuerpo de ejército, reunido en Rennes y deliberando á puerta cerrada, el presidente ha sometido á interrogatorio la siguiente pregunta:

Alfredo Dreyfus, capitán *breveté* del 14.º regimiento de artillería, agregado al Estado Mayor del ejército, es culpable de haber, en 1894 practicado maquinaciones ó entretenido inteligencias con una potencia extranjera ó con uno de sus agentes, para empeñarla á romper

las hostilidades ó hacer la guerra á Francia ó haberle procurado los medios entregándole las notas y documentos enumerados en el *borderau* mencionado en la decision del tribunal de casacion de fecha 3 de Junio de 1899?

Recogidos los votos separadamente, empezando por el grado inferior y de menos edad á mas edad, el presidente habiendo emitido su voto el último, el consejo declara por mayoría de 5 votos contra 2 que el acusado es culpable.

Por mayoría tambien se declara haber circunstancias atenuantes.

Atendidas las conclusiones del fiscal en su informe, el presidente ha leído el texto de la ley y recogido de nuevo los votos en la forma indicada anteriormente, para la aplicacion de la pena.

En su consecuencia, por mayoría de 5 votos contra 2, el consejo de guerra condena á Dreyfus á la pena de *10 años de prision y á la degradacion militar* por aplicacion de los artículos 76 del Código Penal, 7.º de la Ley de 1830, 5.º de la Constitución del 4 de Noviembre de 1898, 1.º de la Ley de 8 Junio de 1850 (párrafo 17), 1.º y 463 del Código Penal, 189, 267 y 138 del Código de Justicia militar así concedidos.

(Sigue la lectura de estos diferentes artículos.)

Conforme á la Ley de 22 Julio de 1863, modificada por la de 19 de Diciembre de 1871, se hace saber al Fiscal que proceda á dar lectura inmediatamente de la sentencia al condenado delante la guardia reunida sobre las armas y de anunciarle que según ley se le concede un espacio de 24 horas para alzarse en apelacion.»

Dicese que Dreyfus cumplirá la pena en un castillo de Corcega.

(«Le Petit Marseillais».)

Madrid 12.

Ha regresado el Sr. Villaverde. Le esperaba en la estacion el Ministro de la Gobernacion Sr. Dato, los cuales conferenciaron despues.

Madrid 12.

París.—En esta capital se cree que el recurso de apelacion interpuesto por Dreyfus se verá antes de la segunda decena de Octubre.

Madrid 12.

Esta madrugada el Juzgado registraba algunas casas, en que se sospecha se fabrican billetes de cincuenta pesetas. Han sido detenidos varios individuos, practicándose activas diligencias para depurar los hechos.

Madrid 12.

Rennes.—El Consejo de Guerra firmó un recurso pidiendo la anulacion de la degradacion de Dreyfus, remitiéndolo con informes favorables para la sancion del presidente M. Loubet.

Tesoros en el mar de las Antillas

Según el autor del libro «The Buccaneers», Mr. C. M. Stevans, son inmensas las riquezas que están esparcidas en el fondo del mar, al pie de las rocas y arrecifes de las costas de Cuba y Puerto Rico.

Fundándose en los documentos que ha consultado en el Archivo de Indias, Mr. Stevans ha adquirido la convicción de que en dichos parajes yacen millares de toneladas de metales preciosos, restos todos de buques españoles naufragados, y que están á disposición de quien quiera emprender la explotación de esos tesoros.

Al Este de la isla de los Pinos—según el libro de que hablamos—entre los arrecifes llamados Jardinillos, está sumergida toda una flotilla cargada con barras de plata, que el filibustero Bartolomé Portugués había apresado, y que el temporal echó á pique antes de llegar á puerto.

A poca distancia del Cabo de San Antonio, al extremo O. de la isla de Cuba, se encuentra otro tesoro de 15 toneladas de plata, cuya historia es muy curiosa.

Hacia el año 1650, se apoderaron de una goleta española que navegaba con rumbo á la península, unos filibusteros; hallaron, con gran contrariedad suya, al registrar el buque, unas barras de color negruzco que tomaron por estaño. Incomodados por haber expuesto su vida por cosa que creyeron de tan poco valor, arrojaron al agua el cargamento que luego supieron que era de plata.

En el estrecho, que separa la isla de Cuba de la de Hayti, está sumergido un tesoro de valor incalculable.

A mediados del siglo pasado un señor Phippo, gobernador que fué de la entonces colonia inglesa de Massachusetts, extrajo una fortuna inmensa de un solo buque sumergido allí, y como hay allí sumergida toda una flotilla, es fácil comprender lo valioso del tesoro escondido en aquel punto que es conocido por los habitantes de la region bajo el nombre de «Tesoro de Phippo».

Al S. de Cayo Hueso hay un tesoro que proviene de cinco goletas españolas que naufragaron en aquel paraje en el año 1717, y cuyo valor hacen ascender algunos á 4.000.000 pesos oro.

A poca distancia de Santiago de Cuba existe en el mar otro valioso tesoro. Es un buque de la armada española que naufragó allí en el año de 1560.

Aquel buque lo mandaba el capitán D. Sebastián Jiménez, y llevaba el quinto que correspondía á la corona—unas doce toneladas—de las minas de plata de Guanabacoa.

Además de esta cantidad de plata el buque llevaba las fortunas de muchos particulares que iban en él como pasajeros.

El tesoro más rico de aquellos parajes es indudablemente el que se encuentra al Sud este de la isla de Pinos.

He aquí cómo sucedió el naufragio que depositó en aquellas aguas tesoro tan grande.

En el año de 1679, un grupo de preladados, altos funcionarios de la corona y particulares pudientes, salieron de Nueva España con rumbo á la Península.

Además de las riquezas personales, los personajes en cuestion traían regala los valiosos para sus amigos y para sus protectores en la corte. Cuando el bu-

que se hallaba á la altura de la isla de Pinos, el capitán notó que el agua comenzaba á invadir la bodega. Quiso bajar para ver la causa del accidente; pero entonces se oyó una voz desde abajo que amenazaba con la muerte á todos los que se atreviesen á descender á la bodega. Al mismo tiempo se oyó el ruido de hachazos con que una mano misteriosa abría una brecha en un costado del buque.

Era que un indio, á quien habían embarcado por fuerza, resolvió hundir el buque con todos sus pasajeros.

Un oficial llamado José Núñez penetró en la bodega, pero ya era tarde.

El agua había invadido el buque, que no tardó en irse á pique.

Según el libro de M. Stevans, los tesoros indicados son sólo una pequeña parte de los que se encuentran en el mar de las Antillas.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 29 Agosto.—1 vaca, 176 kilos, Francisco de se Garriga (Llumesanas); 1 ternero, 122, Refal Culom; 1 ternera, 115, son Megná (Alayor); 1 carnero, 16, Sta. Rita; 2 id., 31, Serra Murena, y 2 id., 25, Biniperrell de Alberto.

Día 30.—1 vaca, 104 kilos, son Carquet (Alayor); 1 ternera, 85, son Triay (Ferrerías); 1 id., 159, se Buval Vea; 1 id., 95, son Bou (Alayor); 1 id., 88, Juan Mercadal (id.); 1 carnero, 10, Biniencolla; 1 id., 14, Pedro Orfila (San Clemente); 1 id., 11, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 8, Binillubet (Mercadal), y 1 id., 14, Serra Murena.

Día 31.—1 vaca, 155 kilos, Mungofra Nou; 1 ternero, 155, vergel de Binibeca; 1 ternera, 91, Juan Mercadal (Alayor); 2 carneros, 26, noria de D.^a Inés de Olivar; 1 id., 15, St. Pera (Ferrerías), y 1 id., 11, Pedro Orfila (San Clemente).

Día 1.^o Septiembre.—1 vaca, 169 kilos, vergel de D. Nicolás Pons; 1 id., 140, son Pruna; 1 id., 252, Sta. Creu (Alayor); 1 ternera, 84, Capifort; 1 id., 67, son Ribeset (Alayor); 1 id., 106, es Lluisé (id.); 2 carneros, 21, Pedro Orfila (San Clemente); 1 id., 8, Binillubet (Mercadal); 2 id., 25, Juan Mercadal (Alayor), y 2 id., 28, Palma.

Día 2.—1 buey, 283 kilos, Binixebunet Nou (Alayor); 1 id., 286, son Mes tres (Ciudadela); 1 ternero, 146, se Buveleta; 1 carnero, 24, huerto d'en Bou; 1 id., 17, Binillubet (Mercadal); 1 id., 13, Biniencolla; 3 id., 57, Palma; 2 id., 23, Juan Pons (Alayor); 1 id., 17, Vicente Pons (id.), y 2 id., 37, uno de Ruma Nou (Ferrerías) y otro de Sant Pera (id.).

Día 3.—1 ternero, 113 kilos, vergel del Sr. Mir; 1 id., 128, Capifort; 1 ternera, 148, estancia ne Vermea; 1 id., 97, son Saura (S. Cristóbal); 1 id., 116, se Canova Vea (Mercadal); 1 id., 149, Binisaida se Torra (Villa-Carlos); 1 carnero, 13, Palma; 2 id., 25, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 11, Antonio Vacarises (S. Cristóbal), y 1 id., 11, Vicente Pons (Alayor).

Día 4.—1 buey, 275 kilos, St. Vicent (Alayor); 1 vaca, 136, son Arrosa; 1 carnero, 15, Antonio Vacarises (San Cristóbal); 1 id., 13, Miguel Pons (Llumesanas); 2 id., 37, Palma; 1 id., 9, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 16, Refal; 1 id., 8, Lloch Nou (Alayor), y 1 id., 11, s'Escaller.

Día 5.—1 vaca, 154 kilos, Turaxa d'en Tumeset (Villa-Carlos); 1 ternero, 159, es Berranch de D. Francisco Andreu; 1 ternera, 55, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 94, St. Boneventura (S. Luis); 1 id., 98, ses Casetas Novas del Sr. Baron de las Arenas (Mercadal); 1 carnero, 12, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 9, Refal; 1 id., 15, se Cudía; 1 id., 8, Lloch Nou (Alayor), y 2 id., 27, Palma.

Día 6.—1 ternero, 173 kilos, Capifort; 2 carneros, 28, Palma; 1 id., 12, Biniencolla; 1 id., 10, huerto d'en Bou; 2 id., 22, se Gudía, y 3 id., 37, Refal.

Día 7.—1 buey, 237 kilos, Ruma Nou (Ferrerías); 1 id., 413, Biniach del señor Baron de las Arenas; 1 id., 196, son Bou (Alayor); 1 id., 314, Antonio Vacarises (S. Cristóbal); 1 id., 341, es Vall (id.); 1 carnero, 18, Biniencolla; 5 id., 58, 4 de Capifort y 1 de Palma; 2 id., 37, Alfeveret; 1 id., 11, Biniperrell de Antonio; 2 id., 14, Lloch Nou (Alayor); 4 id., 50, St. Esbert (id.), y 5 id., 67, se Cudía.

Día 8.—1 vaca, 190 kilos, Biniserret

(Mercadal); 1 id., 148, St. Bertumeu; 1 ternero, 55, Binicudrell de Dalí (San Cristóbal); 1 carnero, 13, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 7, Biniencolla, y 1 id., 9, Capifort.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Eulogio obispo, Teodulo y Leoncio, mártires.

Santo de mañana.—Stos. Felipe mártir y Mauricio obispo y confesor.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José.

Movimiento del Puerto

Entrados el 11

De Marsella, vapor «Menorquina»

Despachados el 12

Para Palma, el buque anterior.

Para Barcelona, pailebot «S. Rafael», patron Bellor, con 6 tripulantes y efectos.

Imp. de M. Parpal

Academia Politécnica

27, ANUNCIVAY, 27.-MAHON

Primera enseñanza; segunda enseñanza.—Estudio y preparación para el grado de Bachiller y para carreras universitarias, especiales y civiles.—Idiomas, francés, inglés, italiano y alemán.—Clase especial de lenguas orientales.—Asignaturas de aplicación: caligrafía, música, dibujo y pintura.—Estudios superiores de matemáticas.

El día 1.^o de Octubre se abrirá el curso oficial para los distintos estudios arriba citados, en cuyo día á las cuatro de la tarde tendrá lugar la repartición de los Premios y Diplomas honoríficos á los alumnos que demostraron su idoneidad en los exámenes de fin de curso.

La Dirección.

NOTA.—Siguiendo la costumbre establecida en dicho centro de enseñanza, el día 3.^o del corriente mes se concederán cierto número de matrículas gratuitas para alumnos pobres en la forma siguiente:

1.^o Durante la segunda quincena de este mes estará abierta la inscripción para los alumnos que aspiren á ella

2.^o Podrán aspirar á la matrícula gratuita de primera enseñanza todos aquellos alumnos que no pudiendo pagar mensualidad alguna, presenten una solicitud en papel de oficio y firmada por el padre ó tutor, á la cual acompañe la papeleta de «Pobre de solemnidad» firmada por el respectivo Alcalde de Barrio.

3.^o Podrán aspirar á la matrícula gratuita de segunda enseñanza, todos los alumnos que la tienen concedida por el M. I. Ayuntamiento para el Instituto de segunda enseñanza, sin presentar instancia alguna.

8-1

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los **DESARREGLOS DE LAS JÓVENES**, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las **Pildoras**

RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles.

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: **Sociedad Farmacéutica Española**.

BARCELONA

Almendras

Se compran pagándose al contado, en el establecimiento **LA COLONIAL**, Plaza del Carmen n.º 13.

Para vender

Lo está la casa de la calle de la Infanta, núm. 42.
Para informes, Gracia 13.

4-4